

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes	2	pesetas
Por tres idem	5'50	"
Por seis idem	10'50	"
Por un año	20'50	"

FUERA

Por un mes	2'50	pesetas
Por tres idem	7	"
Por seis idem	12'50	"
Por un año	24	"

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Minas

Don Ricardo Torroja, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Federico Otlet, vecino de Castejón y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once y media de la mañana del día 21 del mes actual, una solicitud de registro de veinte pertenencias con el título de Leopoldo II, de mineral de hierro en terreno situado en término de la villa de Mansilla y Viniegra de Abajo, paraje que llaman Collado de la Puza; lindante al E., con la mina Inglesa núm. 979 y por los demás rumbos con terreno público, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca N. O., de la mina Inglesa y desde él se medirán 200 metros al S., y 1000 hacia el O., y con perpendiculares á estas líneas tiradas en sus extremos, quedará cerrado el rectángulo que comprenderá las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecutivo, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en

la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 25 de Mayo de 1898.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

Don Ricardo Torroja, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Federico Otlet, vecino de Castejón y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once y media de la mañana del día 21 del mes actual una solicitud de registro de 20 pertenencias con el título de "Anita", de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Mansilla y Viniegra de Abajo, paraje que llaman Collado de la Puza; lindante al N., con el registro de la mina Leopoldo II; al E., con la mina Ricardo número 1738, y al S. y O., con terrenos del común, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca S. O., de la mina Ricardo, que corresponde á la señalada con el número 3, y desde él se medirán 1000 metros al O., fijando la 1.ª estaca; desde esta, 200 metros al N., se pondrá la 2.ª, y con perpendiculares á estas líneas tiradas en sus extremos quedará cerrado un rectángulo que comprenderá las veinte pertenencias pedidas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público como por el presente ejecutivo, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 25 de Mayo de 1898.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Junio.

Remuneratorias, exclaustros y jubilados.

Días 2 y 3

Retirados de Guerra y Marina.

Días 4 y 6

Montepíos militar y civil.

Día 7

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 27 de Mayo de 1898.

—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 8.

Presidencia del Sr. D. Pablo Sengariz y Rodríguez.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión permanente de policía urbana, recaído en la instancia de D. Carlos Amusco, acordando comunicarlo al interesado para los efectos procedentes.

Dada lectura á un informe de la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, relativo al Instituto antidiftérico, y después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, el Ayuntamiento lo aprobó con la adición he-

cha por el Sr. Mata, de que deplora la tramitación que va á seguir el asunto.

El Ayuntamiento vió con sumo gusto la Memoria presentada por los Sres. Inspectores de sustancias alimenticias D. Victoriano Cantera y don Emilio Pisón, en la cual se demuestra con toda minuciosidad los trabajos de inspección relacionados en los mercados y mataderos de esta capital durante el año último, disponiéndose se envíe un expreso voto de gracias á dichos funcionarios, por el celo inteligencia y rectitud que vienen demostrando en el desempeño de la importante misión que se les tiene confiada.

Se autorizó á la Sra. Viuda ó hijos de Juan Jiménez, para derribar el árbol que existe frente á la puerta principal del almacén de hierros que posee en la calle de las Delicias.

El Sr. Depositario municipal presenta la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1896 á 97, y el Sr. Alcalde de de presupuestos, propiedades y derechos del Municipio, del mismo ejercicio, que terminó en 31 de Diciembre último, y enterada la Representación popular, resolvió pasar dichos documentos á informe de la Comisión permanente de Hacienda y Sr. Procurador Síndico, para darles después la tramitación que determina la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

No habiéndose presentado reclamación alguna de palabra ni por escrito, relativa á la rectificación del empadronamiento verificado en el mes de Diciembre último, según consta de la certificación expedida por la Secretaría en el día de ayer, dispuso el Ayuntamiento se cumpla en su día, lo propuesto en el art. 23 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Aprobado el dictamen emitido por la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, en la instancia del Farmacéutico D. Angel Iñiguez, se dispuso vuelva nuevamente á la Comisión para que proponga lo que crea más conveniente.

Se acordó jubilar á don Juan García Caparrós, con el haber diario de 1'25 pesetas, mitad del sueldo que disfrutó en el Cuerpo de agentes municipales, para lo cual ha de convocarse á la Junta municipal, á fin de que entienda en este asunto, con

arreglo á lo establecido en las disposiciones superiores.

Se nombró por unanimidad Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital á D. Julio Farias y Merino, con el sueldo anual de 3000 pesetas.

Se dispuso consignar un expresivo voto de gracias á favor del celoso y digno Contador del Municipio D. Gregorio España y Sáenz, por el acierto con que ha desempeñado interinamente el cargo de Secretario.

Se dispuso enviar gracias muy expresivas al distinguido y joven Ingeniero Sr. Iturriaga, por el regalo que ha hecho al Ayuntamiento de dos quitabarros para el asfalto, como los que se usan en Bilbao.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

*Sesión ordinaria del día 15.*

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia por ocupaciones propias, los Sres. Valverde, Calvo y Ochoa.

Antes de proceder al despacho de los asuntos ordinarios, pide la palabra el Sr. Sáenz de Luque, para manifestar que desea presentar una proposición relativa á un asunto referente á actos ejecutados por un empleado del Municipio. El Sr. Presidente contesta á S. S.<sup>as</sup> que se vé en la necesidad de recordarle cuáles son los asuntos de la competencia del Ayuntamiento, y cuáles aquéllos sobre los que los señores Concejales pueden formular proposiciones. Respecto al primer punto, manifiesta S. S.<sup>as</sup> que nada tiene que decir, puesto que el Sr. Sáenz de Luque, tiene criterio suficiente para saberlo; y en cuanto al segundo, llama la atención acerca de que si se trata de asuntos que afecten á la Corporación ó á sus individuos, no puede hacerse en sesión pública.

El Sr. Sáenz de Luque, dice que afecta al Sr. Inspector de Consumos en lo que se refiere al hecho de que ya tiene noticia la Presidencia y que comentó la opinión pública y la Prensa. Pregunta S. S.<sup>as</sup>: ¿ha tomado el Sr. Alcalde alguna providencia acerca de dicho empleado y de los que le acompañaban cuando el hecho tuvo lugar?

El Sr. Presidente, dice que bien pudiera excusarse de responder á la anterior pregunta pero como no quiere se diga de guardar todo género de atenciones á los Sres. Concejales, se concreta á contestar que ha cumplido con su deber.

El Sr. Sáenz de Luque replica que como no le satisface la contestación de la Presidencia, desea presentar una proposición al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, dice que su cargo no le permite ser más explícito y llama la atención para decir que satisface ó no su conducta, esta no puede discutirse, pudiendo el Sr. Sáenz de Luque presentar la proposición á que alude, por escrito y le contestará si debe ó no ser discutida.

Prevía la venia del Sr. Presidente el Sr. Sáenz de Luque leyó la proposición de que antes se ha hecho referencia.

El Sr. Presidente dice, que como encargado de hacer cumplir las leyes á los empleados del Municipio y aun cuando la reclamación del Sr. Sáenz de Luque es de la mayor importancia, como no encuentra sino imputaciones aparentes de los hechos ocurridos, no puede acudir á los descos que en la proposición se formulan puesto que los Tribunales de justicia deben ofrecer suficientes garantías para castigar si es que hay delito. Declara S. S.<sup>as</sup> que el Sr. Inspector de Consumos no ha dado el más leve motivo para suspenderlo, sino que por el contrario, merece su confianza, complaciéndose en hacerlo constar así públicamente. Respecto á los otros empleados de que habla la proposición y que según ella acompañaban al señor Inspector, no tiene ninguna noticia. Añade S. S.<sup>as</sup> que el Sr. Inspector de Consumos cree no habrá cometido ningún acto desleal; pero sea de ello lo que fuese, la materia criminal es independiente del Ayuntamiento y del Alcalde, y termina diciendo, que respecto de la deliberación, no ha lugar á ella, lamentando el hecho causa de la proposición leída, dando por terminado el incidente.

Se autorizó á D. Victoriano Ochoa de Antezana para colocar unas cristalerías en la fachada de la casa núm. 8 de la calle Mayor, siempre que el vuelo máximo de las mismas no exceda de catorce centímetros.

Aprobado el dictamen emitido por las Comisiones permanentes de Sanidad y Consumos en la instancia de Paulino Castilla, se dispuso comunicarlo al interesado para su satisfacción.

El Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Alvaro Bielza, en comunicación del día 13 del corriente mes, propone á la Corporación que fundándose en el art. 54 del Reglamento para la Administración del servicio de aguas de Logroño, procure, por los medios que crea más prácticos, obligar á los abonados al suministro de agua que tengan grifo en los mal llamados inodoros á cambiarlos por verdaderos inodoros de depósito, evitando de este modo los abusos que se hacen en las instalaciones por grifo en los retretes, y por ser preciso cuidar de que el agua potable que abastece esta ciudad tenga el uso debido, con objeto de que haya suficiente para atender á las necesidades que requiere el servicio público. Enterado el Ayuntamiento, acordó pase á informe de la Comisión permanente de abastecimiento de aguas.

Se acordó inscribir en el padrón general de vecinos de esta capital á D. Eusebio Martínez y D. Nicolás López Gallego.

Habiendo salido del Consistorio el Sr. Alcalde, ocupó la Presidencia el primer Teniente D. Francisco de la

Mata, y acto continuo se dió lectura á los dictámenes de la Comisión permanente de Hacienda y del Sr. Procurador Síndico D. Valeriano Velasco, que constan en el expediente relativo al examen y fijación de las cuentas municipales correspondientes á los 18 meses del año económico de 1896-97, y luego de terminado, se declaró abierta la discusión. Y no habiéndose hecho objeción alguna sobre las referidas cuentas, se acordó por unanimidad fijarlas tal como resulta, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por la Depositaria, asciende á 903.410 pesetas 36 céntimos, y la data á 842.299'76 pesetas, dejando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos rendida por el Alcalde, de 61.110'60 pesetas. Acordose así mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el capital activo de unas y otros asciende á 1.404.311'24 pesetas; el pasivo, á 368.097 pesetas; resultando una cantidad líquida de 1.036.214'24 pesetas. Por último se resolvió que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado de que cualquiera vecino pueda examinarlas. Terminado este asunto, entró en el Consistorio el Sr. Alcalde y ocupó nuevamente la presidencia.

El Sr. Presidente de la Junta general de propaganda y organización del 9.º Congreso internacional de Higiene y Demografía en atenta carta del día 7 del actual, ruega al Ayuntamiento se sirva designar delegados de su seno para que le representen en la Asamblea que ha de tener lugar en Madrid en el mes de Abril próximo. Enterada la Corporación, acordó se oiga el informe de la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Sr. Alcalde Presidente del Comité ejecutivo para la celebración de una Feria-Concurso-Agrícola que ha de tener lugar en Barcelona durante los meses de Mayo y Junio próximos, en que le ruega se sirva prestarle su valiosa cooperación, puesto que se trata de un Concurso que tantos beneficios ha de reportar á la riqueza Nacional.

El Sr. Remírez ruega se acuerde que las sesiones ordinarias que vienen celebrándose á las once de la mañana de cada sábado, tengan lugar en los mismos días por las tardes, volviendo con esto á lo resuelto en la sesión inaugural. El Sr. Presidente tomó en consideración lo propuesto por S. S.<sup>as</sup> manifestando que en el sábado próximo se discutirá y votará este asunto.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos

celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

*Sesión ordinaria del día 22.*

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia el Sr. Bozalongo por ocupaciones propias, y el Sr. Sáenz de Luque por enfermedad.

Dada cuenta del acta de toma de posesión del nuevo Secretario, de Ayuntamiento quedó enterado, acordando se uniera al expediente de su razón, consignándose también en el acta de este día, y el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, que lo eligió por unanimidad, dedicó expresivas frases de afecto al nuevo funcionario, ordenando se hicieran constar en acta, con expresivas muestras de asentimiento por todos los señores Concejales.

Se admitió como vecinos de esta capital á D. Pascual Sáenz, D. Eulogio Ausin, D. Domingo Iñiguez, y D. Guillermo Toresano.

Se admitió igualmente la dimisión presentada por María Sáenz del cargo que desempeñaba para la conducción del correo al barrio del Cortijo, y se acordó nombrar en su lugar á Margarita Hurtado, con el haber de 30 céntimos de pesetas diarios, tal como se propone en la comunicación del Alcalde pedáneo de dicho barrio, fecha 19 del actual.

La Corporación quedó enterada del certificado que presenta el Secretario, en que se hace constar que habiendo estado expuesta al público la lista de los electores con derecho á nombrar Compromisarios de Senadores del Reino según previene el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, no se había presentado reclamación alguna.

Aprobado el dictamen de la Comisión permanente de Mercados, respecto á los puestos de la Plaza de San Blas, se dispuso pase al negociado para su cumplimiento.

Se tomó en consideración la propuesta del Sr. Iñiguez para tratar de que se amplíe el campo de maniobras con la adquisición de unos terrenos colindantes, á fin de satisfacer las necesidades militares, dignas siempre de la mayor atención por parte del Municipio, indicando el Sr. Presidente la idea de que pudiera gestionarse la adquisición de dichos terrenos á expensas del ramo de Guerra, por ser á quien pertenece el referido campo de instrucción.

Habiendo insistido el Sr. Remírez en lo propuesto por el mismo, en la sesión anterior, respecto al cambio de hora señalada para las sesiones ordinarias, el Sr. Presidente manifestó que no había inconveniente alguno en que se tratara de este asunto, siendo sus deseos que fuera unánime el acuerdo señalando la hora más conveniente para todos, á fin de facilitar la asistencia de los Sres. Concejales en interés del servicio administrativo que les está encomendado. Después de una ligera discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales,

y en vista de que no había unidad de pareceres á propuesta del Sr. Presidente, el Sr. Remírez retiró su proposición, acordando diferir este asunto para tratar de él, si la Corporación lo considera oportuno, cuando se terminen las obras del nuevo salón de sesiones.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

*Sesión ordinaria del día 29.*

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Sáenz, Martínez, Velasco, Bozalongo y Muro, por ocupaciones propias, y los Sres. Sáenz de Luque é Iñiguez, por enfermedad.

Se admitió como vecino de esta capital á D. Nemesio López.

Se concedió á Miguel Franco Ibeas, una pensión de 6'50 pesetas por término de un año, y á Lucas López Barriobero, la prorróga de seis meses de la que se le tenía otorgada, á fin de que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se autorizó á D. Julián Tejada, para recortar el alero del tejado, recoger las aguas pluviales, revocar, pintar y colocar dos balcones de hierro en la fachada de la casa núm. 17 de la Travesía de San Juan, con tal que el vuelo del alero no exceda al de la casa contigua núm. 19.

Se autorizó igualmente á D. Antonino Costroviejo, para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 9 de la calle de los Yerros, recogiendo las aguas pluviales, en debida forma, rasgar las ventanas de los pisos principal y tercero, colocando balcones volados de hierro en el 1.º y 2.º piso, y un antepecho enrasado de igual metal en el tercero, así como el derribo del muro de la fachada de la casa número 19 de la propia vía reedificándola en la línea que al efecto se señala por la Comisión permanente de Policía urbana.

Conforme con el parecer de la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, se acordó autorizar al señor Alcalde para que proceda de la manera que estime más conveniente, para designar, ó no, á la persona que haya de representar en el Congreso Internacional de Higiene y demografía, que ha de celebrarse en Madrid, en el próximo mes de Abril, con los datos que crea necesarios.

Se aprobó por unanimidad el informe de la Comisión especial, relativo á los terrenos de casas para obreros; se dispuso transcribirlo á los interesados á los efectos consiguientes.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, en que se transcribe el acuerdo recaído en el recurso interpuesto por D. Rafael

Arias de Castro, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que consideró servidumbre pública los puentes y camino de Varilunga, declarando que no procede resolver en el fondo del recurso por no ser de la competencia de la administración activa acordando se una al expediente de su razón y se cumpla con lo que se interesa en dicha comunicación.

Accediendo á los deseos manifestados por D. Fermín Castejón y otros vecinos de esta ciudad, se acordó apoyar su pretensión cerca de la Excelentísima Diputación provincial, para que se prolongue hasta la carretera vieja de Fuenmayor, el camino abierto en la parte occidental de la casa de Beneficencia en la forma que por dichos Sres. se solicita, dirigiéndose al efecto el oportuno suplicatorio, á la mencionada Superioridad, por tratarse de un asunto de importancia para el servicio agrícola de este Municipio y á propuesta del Sr. Garrido se autorizó al Sr. Alcalde para que coadyuve á la realización del proyecto facilitando herramientas y demás que considere necesario, así como para gratificar á los acogidos que tomen parte en la ejecución de las obras, y una vez realizado se acordará lo que se estime conveniente, respecto á la prolongación del proyectado camino hasta el del Cortijo.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo ascendente á la suma de 44.122'25 pesetas, disponiendo vuelva á la Sección de Contaduría para que obre en ella los efectos precedentes.

Se aprobó igualmente el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, relativo al servicio Farmacéutico, se acordó transcribirlo á los interesados, á los efectos consiguientes y que la Comisión respectiva proceda al estudio de la proyectada reforma, con la urgencia que el caso requiere, autorizando al Sr. Alcalde para que si alguno no aceptase la internidad, designe el Farmacéutico que haya de sustituirle, á fin de que no se interrumpa tan importante servicio.

No pudiendo asistir el Ayuntamiento en pleno al solemne Te-Deum que en acción de gracias, por la pacificación del Archipiélago Filipino, se ha de celebrar en la Insigne Iglesia Colegial á las 11 del día de mañana, según atenta comunicación del señor Abad, Presidente del Cabildo, por tener á dicha hora la rectificación del alistamiento del reemplazo de este año, cuyo servicio no es posible demorar, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sr. Tenientes de Alcalde, D. Francisco de la Mata y D. Félix Garrido, y del Concejal D. Isidro Iñiguez, para que representen á la Corporación en el referido acto.

Se aprobó por unanimidad el acuerdo de la Junta directiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, adoptado en su sesión del día 14 de Noviembre último, de que remite copia en atenta comunicación del día de ayer, referente á que en lo sucesivo de las ventas que se verifiquen perciba el Monte un 10 por 100 entre el total y el producto de la venta y á que se autorice al Sr. Presidente para no admitir empeños en las prendas ó alhajas que hubiese excesivo número de ellas.

Dada cuenta del particular de la sesión de la Junta directiva de la Caja de Ahorros, referente al artículo 3.º del Reglamento, se entabló detenida discusión acerca del mismo por varios Sres. Concejales acordándose en definitiva y á propuesta del señor Presidente que pase el asunto de nuevo á la referida Junta para que resuelva por sí lo que juzgue más conveniente, teniendo en consideración las observaciones formuladas, sin que esto implique el menor desaire á dicha Junta, pues merece al Ayuntamiento la mayor confianza por estar compuesta de personas dignísimas é interesadas como el que más, por la buena marcha de la institución que les está encomendada.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 16 de Febrero de 1898.—Julio Farias.—V.º B.º El Alcalde, Pablo Sengáriz.

*Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1897.*

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ilmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último, acordando se remita al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

**SECCION DE ANUNCIOS**

Don Manuel Murga Lardo, Alcalde constitucional de esta villa de Anguiano.

Hago saber: Que el domingo 5 de Junio próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta en remate público, del arriendo de las especies de consumos á venta libre, bajo el tipo de trece mil seiscientos setenta y tres pesetas cincuenta céntimos por los derechos del Tesoro y recargos autorizados, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el señor Administrador de Hacienda, el cual estará de manifiesto en el acto de dicha subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la misma.

Anguiano 24 de Mayo 1898.—Manuel Murga.

Don Saturnino Albelda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Alesanco.

Hago saber: Que el día 5 de Junio próximo y hora de las ocho de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año económico de 1898-99, sirviendo de tipo la cantidad de 8.917'49 pesetas, y pliego de condiciones aprobado por la Administración, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si no se presentasen licitadores, ó no fuesen admisibles, se celebrará otra segunda subasta el día 12 del mismo mes, á la propia hora y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió para la primera, con la variación de admitirse proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Alesanco á 23 de Mayo de 1898.—Saturnino Albelda.

Don Ildefonso Pisón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Haro.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen oportunas y sean legales.

Haro 25 de Mayo de 1898.—Ildefonso Pisón.

El día 5 de Junio próximo, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el remate de consumos á venta libre de todas las especies para el año económico próximo de 1898-99, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, á disposición del que desee interesarse.

La subasta dará principio á las nueve de la mañana.

San Asensio 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Marcelino González.

El día cinco de Junio próximo venidero y hora de las once de la mañana, se lebrará bajo mi presidencia con asistencia del Ayuntamiento en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta para el arriendo á venta libre, del cobro de derechos sobre todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por el periodo de uno á tres años económicos, á partir, desde el próximo venidero de 1898 á 1899, bajo el tipo de subasta para cada un año, de 14.262,42 pesetas, por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, previa consignación del depósito de Instrucción.

Si no hubiese licitadores en la primera subasta, se convoca á otra segunda, con la rebaja de instrucción, y solo por un año, para igual hora del día en que se cumplan diez siguientes al señalado para la primera, bajo igual presidencia, en dicho local y condiciones expresadas.

Cornago 24 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Leoncio Sanz.

# TERMINO MUNICIPAL DE NÁJERA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 2797 habitantes establecidos y le corresponde la 8.<sup>a</sup> base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

## MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal — Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. — Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas.	TOTAL GENERAL. — Pesetas.	CORRESPONDE		
															Annual- mente. — Pesetas.	Semes- tralmente — Pesetas.	Trimes- tralmente — Pesetas.
1	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5	Gobantes, Josefa	Plaza Mayor, 4	Ferretería por menor	Plaza Mayor, 4	198	»	»	31 68	229 68	13 78	243 46			60 87
2	»	5. <sup>a</sup>	8	Berea, Francisco	Mayor, 7	Tejidos por menor	Mayor, 7	160	»	»	25 60	185 60	11 13	196 73			49 18
3	»	»	»	Alonso Félix	Id., 16	Id.	Id., 16	160	»	»	25 60	185 60	11 13	196 73			49 18
4	»	»	»	Pérez Iturza, Petra	Id., 25	Id.	Id., 25	160	»	»	25 60	185 60	11 13	196 73			49 18
5	»	»	»	Velasco y Lerena	Id., 61	Id.	Id., 61	160	»	»	25 60	185 60	11 13	196 73			49 18
6	»	»	1	Sociedad Recreo	Plaza Mayor, 13	Café en Sociedad	Plaza Mayor, 13	80	»	»	12 80	92 80	5 56	98 36			24 59
7	»	»	»	Marceliano, Ruiz	Mayor, 8	Id.	Mayor, 8	80	»	»	12 80	92 80	5 58	98 38			24 59
8	»	6. <sup>a</sup>	3	Prado, Manuela	Id., 24	Ropas hechas	Id., 24	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
9	»	7. <sup>a</sup>	5	Oñate, Juan	Id., 47	Máquinas coser	Id., 47	132	»	»	21 12	153 12	9 18	162 30			40 58
10	»	8. <sup>a</sup>	8	Melón, Aniceto	Id., 14	Mercería y paquetería	Id., 14	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
11	»	»	»	Zárate, Guillermo	Id.	Id.	Id.	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
12	»	»	11	Bacigalupe, Cecilia	Id., 6	Tienda comestibles	Id., 6	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
13	»	»	»	Sotés, Vicente	Cantones, 6	Id.	Cantones, 6	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
14	»	»	»	Bretón, Saturnino	Carmen	Id.	Dicarán	132	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
15	»	»	24	Fernández, Pedro	Id., 10	Curtidos por menor	Carmen, 10	100	»	»	21 42	153 42	9 18	162 30			40 58
16	»	»	»	García, Anastasio	Mayor, 24	Id.	Mayor, 24	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
17	»	»	27	Viuda de Juan Pérez Tobías	Id.	Cristal y loza	Id.	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
18	»	»	»	Hijos de Pérez	Id., 43	Id.	Id., 43	100	»	»	16	116	6 96	122 96			30 74
19	»	9. <sup>a</sup>	12	Martínez, Benito	Plaza Mercado, 4	Expendedor carnes	Plaza Mercado, 4	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
20	»	»	»	García, José	Plaza Mayor, 15	Id.	Plaza Mayor, 15	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
21	»	»	»	Arrieta Manuel	Mayor, 11	Id.	Mayor, 11	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 99
22	»	»	»	Rioja, Pedro	Id., 30	Id.	Id., 30	52	»	»	8 32	60 32	3 63	63 95			15 99
23	»	»	»	Arrieta, Carlos	Id., 40	Id.	Id., 40	52	»	»	8 32	60 32	3 63	63 96			15 98
24	»	»	»	Resa, Norberto	Id., 53	Id.	Id., 53	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
25	»	»	»	Forundarena, Eusebio	Carmen, 2	Id.	Carmen, 2	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
26	»	»	»	Alonso, Tomasa	Id., 6	Id.	Id., 6	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
27	»	»	7	Sojo Azofra, Eladio	Id., 8	Tienda vino y aguar- dientes	Id., 8	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
28	»	»	»	Prado, Enrique	Estrella, 7	Id.	Estrella, 7	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
29	»	»	»	Gete, Luisa	Mayor, 27	Id.	Mayor, 27	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 99
30	»	»	»	Minguez, Domingo	Carmen, 1. <sup>o</sup>	Id.	Carmen, 1. <sup>o</sup>	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
31	»	»	»	Romero, Víctor	San Fernando	Id.	San Fernando	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 99
32	»	»	»	Tejada, Vicente	Id., 6	Id.	Id., 6	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
33	»	»	»	Rioja, Andrés	Mayor, 66	Id.	Mayor, 66	52	»	»	8 32	60 32	3 62	63 94			15 98
34	»	11	6	Hidalgo, Feliciano	San Marcial	Abacería	San Marcial	35	»	»	5 60	40 60	2 44	34 04			10 76
35	»	»	»	Domingo, Manuela	Mártires	Id.	Mártires	35	»	»	5 60	40 60	2 44	34 04			10 77
36	»	»	»	Montalvo, Cándido	Mayor	Id.	Mayor	35	»	»	5 60	40 60	2 44	34 04			10 76
37	»	»	»	Ortiz, Leonor	Id., 5	Id.	Id., 5	35	»	»	5 60	40 60	2 44	34 04			10 76

(Se conitnuará.)